

REF 28228

REPUBLICA DE CHILE

POLICIA DE ANTOFAGASTA

SECCION DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Juan. Franklin Bieskovic

Convenio Internacional de Policia de Buenos Aires

20 DE OCTUBRE DE 1905

(Buenos Aires, La Plata, Rio de Janeiro,
Santiago de Chile y Montevideo)

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta registre en la oficina de Identificación, sus antecedentes y su «individual dactiloscópica» que no solo evita injustos vejámenes, sino que sea elemento de información personal, útil en cualquiera circunstancia.

ANTOFAGASTA, 29 de Mayo

de 1924

